

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **18:50 DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA 30 TREINTA DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/52/2018 INTERPUESTO POR LA C. ASUNCIÓN MOLINA COLUNGA, candidata a la primera regiduría por el principio de representación proporcional postulada por el Candidato Independiente para el ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P. **EN CONTRA DE:** *“La Sesión del día 08 de julio de 2018, realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en donde realizo la asignación de Regidores de representación proporcional, del municipio de Villa de Reyes S.L.P.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a veintinueve de julio del año 2018 dos mil dieciocho.*

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 15:15 quince horas con quince minutos, del día 26 veintiséis de julio del presente año, se recibió oficio Número CEEPC/SE/3462/2018, suscrito por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en San Luis Potosí, de fecha 25 veinticinco de julio de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual comparece dentro del expediente TESLP/JDC/52/2018, al que adjunta la siguiente documentación:

1.- Copias certificadas por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en San Luis Potosí, del ACTA DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL 04 DE JULIO DE 2018, con fecha 25 veinticinco de julio de 2018 dos mil dieciocho.

2.- Copias certificadas por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en San Luis Potosí, del documento del COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE REYES RESULTADOS DEL CÓMPUTO POR CASILLA / ACTA Casillas totales 64, casillas capturadas 64 (100.0000% de captura), con fecha 26 veintiséis de julio de 2018 dos mil dieciocho.

3.- Copia certificada por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en San Luis Potosí, del ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DERIVADA DEL RECUENTO DE CASILLAS, del Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, con fecha 25 veinticinco de julio de 2018 dos mil dieciocho.

4.- Disco compacto con la leyenda “Resultados V. de Reyes CEEPC”; en sobre blanco.

Visto lo anterior, este Tribunal acuerda: Téngasele al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por dando cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en auto de fecha 23 veintitrés de julio de la presente anualidad, dentro del presente juicio.

No habiendo trámite pendiente por realizar dentro del presente juicio, con fundamento en el artículo 53 fracción VI de la Ley de Justicia Electoral del Estado, **se**

decreta el cierre de instrucción, y se ponen los autos en estado de elaborar proyecto de resolución definitiva.

Notifíquese el presente acuerdo por estrados que se fijen en este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

<https://teeslp.gob.mx>